



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 30 de Junio del 2023

OFICIO N° D000269-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

Luis CANCHO CUBA
RESPONSABLE REGIONAL DE AYACUCHO
COMITÉ DETRANSparencia Y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO
AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE ALERTAS REMITIDA CON OFICIO N° 082-2023-CTVC/AYACUCHO - SEIS (06) CASOS - UT AYACUCHO.

Referencia : a) INFORME N° D000199-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)
b) INFORME N° D000200-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)
c) INFORME N° D000201-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)
d) INFORME N° D000202-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)
e) INFORME N° D000203-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)
f) INFORME N° D000204-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de acuerdo con el Oficio N° 082-2023-CTVC/AYACUCHO remitido, hacemos llegar la atención a los casos de alerta comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N° CASO	N° INFORME
075-2023	199-2023
076-2023	200-2023
077-2023	201-2023
078-2023	202-2023
079-2023	203-2023
080-2023	204-2023

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

NERI SOSA CABEZAS
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

CC.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 30 de Junio del 2023

INFORME N° D000202-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : INFORME DE ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 78 DE LA I.E. N° 372, DISTRITO DE VILCANCHOS, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO-2023.

Referencia : INFORME N° D00022-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-SVC (23JUN2023)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 30 de junio de 2023

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 078-2023-CTVC/AYACUCHO de fecha 14 de marzo del 2023.

1. Antecedentes

- 1.1. Mediante Oficio N°082-2023-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 15/05/2023 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 372, respecto a la alerta CASO N° 078-2023 con fecha de ocurrencia 14.03.2023 y un (01) Punto Crítico:
- *Número de alumnos/as atendidos que figura en acta de entrega/recepción es menor que número de alumnos/as matriculados.*

2. Base Normativa

- 2.1. Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento normativo Norma Técnica N° 002-2023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW
- 2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW
- 2.3. Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW.

3. Objeto

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 078-2023 y proceder a su resolución.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por el Monitor de Gestión Local de fecha 23/06/2023 en atención a la alerta reportada, se indica que:

4.1. *Efectivamente la cantidad de alumnos que figura en el acta de entrega y recepción de alimentos, no es igual al número de alumnos matriculados, donde el presidente del CAE prof. Yveth Jhosely Méndez Huamán, envió los reporte de resumen por género y grado académico – 2023 reporte SIAGIE – MINEDU el mes de abril del presente año y se efectuó la actualización de Usuarios matriculados a la cantidad de 21 usuarios, según la RD 461, ADENDA N° 6 AL CONTRATO N° 0003-2023 –CC AYACUCHO 4/ PRODUCTOS dicha actualización se efectivizó a partir de la siguiente entrega. (3ra entrega de productos)*

5. Conclusiones

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba el "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

5.1. En el 7.2 señala RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.6 que a la letra dice;

7.2.6 Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit, de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAEQW Qali Warma.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 1, y si bien se alertó que existe diferencias de usuarios, a la fecha del corte para actualización de usuarios según el SIAGIE proporcionado por el MINEDU el 31.03.2023 la Institución Educativa tuvo veintiún (21) alumnos matriculados, y se actualizó a la cantidad proporcionada por el MINEDU y se atiende desde la 3ra entrega para dicha cantidad, tal como figura en la adenda respectiva.

6. Recomendaciones

6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta el punto crítico comunicado en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Firma

ADELKY TIPE ANAYA
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

ATA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 23 de Junio del 2023

INFORME N° D00022-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-SVC

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Atención de la alerta CASO N° 78 de la I.E. N° 372, distrito de Vilcanchos, provincia de Víctor Fajardo durante la prestación del servicio alimentario-2023.

Referencia : OFICIO N° 082 -2023 - CTVC/AYACUCHO

Fecha Elaboración: Ayacucho, 23 de junio de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento en referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportada por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CASO 78-2023/CTVC-AYACUCHO*.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 A través de correo electrónico: ayacucho.rrctvcperu@gmail.com con fecha 15/05/2023 se hace de conocimiento a la Unidad Territorial de Ayacucho con el "OFICIO N° 082 emitido por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC AYACUCHO*, comunicando la Alerta CASO N° 78 en la I.E. N° 372, con Código Modular N° 0592501 con fecha de ocurrencia 15/03/2023 y con los siguientes puntos críticos:

N°	TIPOLOGIA (Tema)	SUB TIPOLOGIA "Puntos Críticos"
1	Gestión del Servicio alimentario.	1. NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MAYOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.

II. BASE NORMATIVA

- 1.1 RDE N° D000488-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la Supervisión del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Publicas atendidas por el programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 1.2 RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba la "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo Norma Técnica N° 0022023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.2 RDE N°D00335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo de Promoción Social, Veeduría y Atención de Alertas del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 2.3 RESOLUCION MINISTERIAL N° 176-2020-MINEDU, que resuelve disponer que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2. del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.
- 2.5. RESOLUCION MINISTERIAL N° 474-2022-MINEDU, que resuelve disponer que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación del servicio educativo del año escolar 2023, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 10.1 del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III. OBJETO

- 3.1 Informar respecto a la atención de la alerta CASO N° 78 suscitado en la IE N° 372 con Código Modular 0592501, durante la prestación del servicio alimentario.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realiza la coordinación con el Comité de Alimentación Escolar – CAE de la IE N° 372 para dar a conocer las alertas al servicio alimentario realizado por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC / Ayacucho*, con fecha de ocurrencia 15/03/2023.
- 1.3 4.2. Se brinda asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar - CAE en cumplimiento al Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma RDE N° D000488-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la Supervisión del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Publicas atendidas por el programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Resolución Viceministerial N° 083 - 2019 – MINEDU, RESOLUCION MINISTERIAL N° 474-2022-MINEDU.
- 1.4 Se realiza la atención de la alerta en coordinación con la directora Prof. Yveth Jhosely Méndez Huamán, Presidenta del Comité de Alimentación Escolar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de la I.E. N° 372, a fin de desarrollar acciones y medidas correctivas para mitigar y controlar cada punto crítico alertado, según lo siguiente:

PUNTOS CRITICOS	DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MAYOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS	<i>Efectivamente la cantidad de alumnos que figura en el acta de entrega y recepción de alimentos, no es igual al número de alumnos matriculados, donde el presidente del CAE prof. Yveth Jhosely Méndez Huamán, envió los reporte de resumen por género y grado académico – 2023 reporte SIAGIE – MINEDU el mes de abril del presente año y se efectuó la actualización de Usuarios matriculados a la cantidad de 21 usuarios, según la RD 461, ADENDA N° 6 AL CONTRATO N° 0003-2023 –CC AYACUCHO 4/ PRODUCTOS dicha actualización se efectivizó a partir de la siguiente entrega. (3ra entrega de productos)</i>	✓ ADENDA N° 6 AL CONTRATO N° 0003-2023 –CC AYACUCHO 4/ PRODUCTOS ✓ RD-461

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. El Comité de Alimentación Escolar CAE de la I.E. N° 372 se logró realizar el levantamiento del punto crítico de la alerta CASO N° 78, de acuerdo a lo establecido en RDE N°D00335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo de Promoción Social, Veeduría y Atención de Alertas del Servicio Alimentario del PNAEQW, por lo tanto, ha RESUELTO (01) punto crítico.
- 5.2. El CAE adoptó acciones y medidas correctivas para mitigar y superar los puntos críticos alertados, asumiendo compromisos para la mejora continua de la gestión del servicio alimentario, a los cuales se realizará el seguimiento correspondiente.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda derivar el presente informe al Coordinador(a) Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Ayacucho.

Atentamente,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VII. ANEXOS

- Adenda N°06 al contrato N°0003-2023-cc-ayacucho4/productos.

ADENDA N° 6 AL CONTRATO N° 0003-2023 -CC-AYACUCHO 4/ PRODUCTOS

98	0471581	38658	PRIMARIA	13	0	0	13	VILCAS HUAMAN
99	0471631	38654	PRIMARIA	5	0	0	5	VILCAS HUAMAN
100	0471649	38656	PRIMARIA	2	0	1	3	VILCAS HUAMAN
101	0471656	38657	PRIMARIA	31	0	7	38	VILCAS HUAMAN
102	0471854	38668	PRIMARIA	11	1	0	10	VILCAS HUAMAN
103	0471953	38678	PRIMARIA	11	0	0	11	VILCAS HUAMAN
104	0477430	38641	PRIMARIA	14	3	0	11	VILCAS HUAMAN
105	0477547	38625	PRIMARIA	4	0	0	4	VILCAS HUAMAN
106	0477554	38652	PRIMARIA	29	0	1	30	PARAS
107	0506295	326	INICIAL	18	0	0	18	PARAS
108	0506394	327	INICIAL	14	7	0	7	VILCAS HUAMAN
109	0506493	38550	PRIMARIA	6	0	2	8	VILCAS HUAMAN
110	0538850	JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN	SECUNDARIA	128	4	0	124	PARAS
111	0539908	341	INICIAL	10	2	0	8	VILCAS HUAMAN
112	0549527	38735	PRIMARIA	3	1	0	2	VILCAS HUAMAN
113	0549626	38731	PRIMARIA	3	2	0	1	PARAS
114	0549725	38730	PRIMARIA	27	0	4	31	PARAS
115	0549824	38729	PRIMARIA	6	0	2	8	PARAS
116	0550129	38727	PRIMARIA	23	5	0	18	VILCAS HUAMAN
117	0557074	38771	PRIMARIA	6	0	0	6	VILCAS HUAMAN
118	0557371	38793	PRIMARIA	16	4	0	12	PARAS
119	0572636	38813	PRIMARIA	3	2	0	1	VILCAS HUAMAN
120	0573477	38815	PRIMARIA	35	4	0	31	VILCAS HUAMAN
121	0573501	38816	PRIMARIA	44	5	0	39	VILCAS HUAMAN
122	0574525	38836	PRIMARIA	19	2	0	17	PARAS
123	0579946	FELIPE PARDO Y ALIAGA	SECUNDARIA	143	9	0	134	PARAS
124	0592501	372	INICIAL	29	8	0	21	PARAS
125	0592535	373	INICIAL	27	0	7	34	PARAS

